

Información Registral expedida por:

JOSE MARIA VEGA RIVERO

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ANTEQUERA

Plz. Fernández Viagas, 14-BJ 29200 - ANTEQUERA (MALAGA) Teléfono: 952.84.02.58 Fax: 952840271 Correo electrónico: antequera@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ANTEQUERA

José-María Vega Rivero - D.N.I. 30.397.131-D

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Interés legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Antequera, 20 de enero de 2023.

FINCA DE ANTEQUERA Nº: IDUFIR:

URBANA: NÚMERO SEIS de la división horizontal. APARCAMIENTO DE AUTOMÓVILES en el nivel 0 que es la planta sótano segundo por calle Galdopar que es sótano primero de calle Las Cruces del edificio sito en calle Las Cruces, número once de Antequera, con fachada también a calle Galdopar en donde está señalado con los números diez y doce. En la planta está señalado con el número 9 y tiene una superficie construida de cincuenta y tres metros y siete decímetros cuadrados y una superficie útil de trece metros y setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda tomando como frente la zona de paso y maniobras por donde tiene su entrada: frente, dicha zona; derecha entrando, aparcamiento señalado con el número 8; izquierda, distribuidor de acceso peatonal a plantas superiores; y fondo, subsuelo casa de Manuel Vidal Calatayud. CUOTA.- 1,2039%.-

TITULAN	RIDADES					
NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA	
7 12 - 13 14 - 13 15 17 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18						

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de DIVISION HORIZONTAL.

INCAPACITADO POR CONCURSO DE ACREEDORES SUJETO A LA LEY CONCURSAL

AUTORIZANTE: DON JUAN ESPEJO FRAILE, ANTEQUERA
N°PROTOCOLO: 1.439 DE FECHA: 30/07/07

INSCRIPCION: 1ª **TOMO:** 1.574 **LIBRO:** 981 **FOLIO:** 110 **FECHA:** 01/10/07

CARGAS

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

PARTICIPACION: TOTALIDAD

31.023,55 EUROS CAPITAL PRINCIPAL:

INTER.ORDINAR.ANUAL: 2.792,12 EUROS TIPO: 4,473% MAX: 9% MESES: 12

C.S.V.: 229002282E09E845



8.376,36 EUROS TIPO: 13,5% MAX: 13,5% MESES: 24 INTER.DEMORA ANUAL:

COSTAS / GASTOS: 4.343,30 EUROS VALOR DE SUBASTA: 46.535,33 EUROS RESPONDIENDO POR: 46.535,33 EUROS

PLAZO AMORTIZACION: 384 MESES VENCIMIENTO: 31 de agosto de 2039

DEUDOR:

OBSERVACIONES:

MODIFICADA por la 4ª, en cuanto al tipo de interés y el diferencial, estableciéndose un nuevo período de carencia.

DON JERÓNIMO MORENO MORENO, ANTEQUERA AUTORIZANTE:

N°PROTOCOLO: 1.362 DE FECHA: 17/08/07 INSCRIPCION: 2ª TOMO: 1.574 LIBRO: 981 FOLIO: 110 FECHA: 01/10/07

- MODIFICACION HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

TOTALIDAD PARTICIPACION:

CAPITAL PRINCIPAL: 31.023,55 EUROS

2.792,12 EUROS **TIPO:** 4,5% **MAX:** 9% **MESES:** 12 8.376,36 EUROS **TIPO:** 13,5% **MAX:** 13,5% **MESES:** 24 INTER.ORDINAR.ANUAL: INTER.DEMORA ANUAL:

4.343,30 EUROS COSTAS / GASTOS: VALOR DE SUBASTA: 46.330,33 EUROS 46.535,33 EUROS

PLAZO AMORTIZACION: 384 MESES VENCIMIENTO: 31 de agosto de 2039

AUTORIZANTE: DON JERÓNIMO MORENO MORENO, ANTEQUERA

N°PROTOCOLO: 912 **DE FECHA:** 03/09/10

INSCRIPCION: 3ª TOMO: 1.574 LIBRO: 981 FOLIO: 110 FECHA: 29/09/10

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: EL ESTADO -HACIENDA PUBLICA- Q2826000H

PARTICIPACION: TOTALIDAD

DEUDOR:

FECHA DE PROCEDIMIENTO: 18 de mayo de 2012. PRINCIPAL: 211.458,39 EUROS INTERESES Y COSTAS: 39.488,86 EUROS COSTAS: 2.000,00 EUROS 252.947,25 EUROS TOTAL:

OBSERVACIONES:

PRORROGADA POR CUATRO AÑOS MÁS por la anotación letra C. PRORROGADA POR CUATRO AÑOS MÁS por la anotación letra D.

EXP. CERTIFICACIÓN:

Expedida certificación de cargas en el expediente a que se refiere esta anotación de embargo.

AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACION DE MALAGA, MALAGA AUTORIDAD:

FECHA DE PROCEDIMIENTO: 27/06/12

ANOTACION LETRA: A **TOMO:** 1.574 **LIBRO:** 981 **FOLIO:** 110 **FECHA:** 17/08/12

- ANOTACIÓN: DE CONCURSO DE ACREEDOR.

ANOTACIÓN A FAVOR DE:

C.S.V.: 229002282E09E845



PARTICIPACION: TOTALIDAD

DEUDOR:

FECHA DE JUICIO: 03 de diciembre de 2012.

OBSERVACIONES:

En el Juzgado de lo Mercantil Número Dos de Málaga, y bajo el número 872/12, se tramita CONCURSO VOLUNTARIO a instancias de la mercantil

dueña de esta finca. Y por Auto dictado el día tres de Diciembre de dos mil doce, por Doña María-José Galiano Nieves, Magistrada-Juez del referido Juzgado, se declara en situación legal de concurso voluntario a la , nombrándose administrador del concurso a la entidad LEY 57, S.L.P., y como persona física designada de la misma a Don Carlos Cómitre Couto.-

FECHA DE PROCEDIMIENTO: 16/02/13

ANOTACION LETRA: B **TOMO:** 1.574 **LIBRO:** 981 **FOLIO:** 110 **FECHA:** 04/04/13

- ANOTACIÓN: PRORROGA.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: EL ESTADO -HACIENDA PUBLICA- Q2826000H

PARTICIPACION: TOTALIDAD FECHA DE PROCEDIMIENTO: 14 de marzo de 2016.

AUTORIDAD: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MALAGA PROCEDIMIENTO: 291223319832E DE FECHA: 14/03/16

ANOTACION LETRA: C TOMO: 1.574 LIBRO: 981 FOLIO: 110 FECHA: 04/04/16

- ANOTACIÓN: PRORROGA.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: EL ESTADO -HACIENDA PUBLICA- Q2826000H

PARTICIPACION: TOTALIDAD FECHA DE PROCEDIMIENTO: 06 de marzo de 2020.

AUTORIDAD: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MALAGA

PROCEDIMIENTO: 291223319832E **DE FECHA:** 06/03/20

ANOTACION LETRA: D **TOMO:** 1.574 **LIBRO:** 981 **FOLIO:** 111 **FECHA:** 16/03/20

ESTADO DE COORDINACIÓN CON CATASTRO: No coordinado con catastro

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.f

HONORARIOS: (I.V.A. no incluido)

Registradores

INFORMACIÓN REGISTRAL

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

- 1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)
- 3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
- 4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.—

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-



La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita .-

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aqpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ANTEQUERA a día veinte de enero del dos mil veintitrés.

229002282E09E84

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).